

CONSIDERANDO:

La notificación recibida de BANCO SANTANDER CHILE RUT: 97.036.000-K, en la cual indica la cesión de factura N°2890, por parte de MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA

La ley N°19.983, art.7°, que regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura.

VISTOS:

El artículo 5° letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la cancelación de factura N°2890 DE MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA. RUT. 89.092.500-6, por un monto total de \$26.708.305, a BANCO SANTANDER CHILE RUT. 97.036.000-K, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de BANCO SANTANDER CHILE

2.- IMPUTESE los gastos que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Fondos Regionales, por la construcción del Parque Municipal Luisa Sebire Cousiño.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas (2)
- 4.- Dirección de Control.

MCP/YGS/MVP/mmr.-

Santiago, 19 de mayo de 2017

Señor
Gerente General
I MUNIC DE QUINTERO
Rut : **69060700-K**
AV, NORMANDIE 1916, QUINTEROS
VINA DEL MAR

Estimados señores:

La presente tiene por objeto informar a Uds., que entre **Mercadal Arq Y Const Ltda** (cedente) y Banco Santander Chile (cesionario) se ha celebrado, una cesión de créditos electrónica con fecha 18/05/2017, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de las siguiente facturas electrónicas emitidas a vuestra empresa (deudor).

Factura N°	Monto	Fecha Vencimiento
2890	\$26.708.305	30/06/2017

Ponemos en su conocimiento que la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de Transferencias de Créditos (RPTC), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 inciso 2° Ley 19.983, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estas facturas deberá efectuarlo exclusivamente a nombre de Banco Santander Chile, para que ésta(s) se entienda (n) pagada (s). Solicitamos, que los documentos a pago se emitan a nombre del Banco Santander Chile, Rut N° 97.036.000-K, domiciliado en calle Bombero Ossa N° 1068, piso 5, Santiago, donde podrán ser remitidos o bien pueden ser pagados en cualquier sucursal del Banco, el abono debe efectuarse a la cuenta contable 3010030720-7, sucursal destino 0278, o bien por transferencia electrónica (LBTR) a la cuenta 3100021110.

Si tiene alguna consulta, agradecemos tomar contacto con el Departamento de Cobranza de Banco Santander Chile al teléfono 02 23202020, opción 2 o concurrir a sus oficinas en Bombero Ossa N° 1068 Piso 5, Santiago.

Atentamente,

Banco Santander Chile

MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA



GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
 OBRAS DE INGENIERIA, SERVICIOS DE ARQUITECTURA, TECNICO RELACIONADO
 ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS Y
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL

San Antonio 1001, 2º piso Of. 21 Viña del Mar
 Fono/Fax 032 - 2698765

R.U.T.: 89.092.500-6
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 000002890

S.J.L. - VIÑA DEL MAR

Señor(es) : I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	R.U.T. : 69.060.700-K
Dirección : NORMANDIE 1916	Fecha : 17-05-2017
Comuna : QUINTERO Ciudad : VALPARAISO	Teléfono : 322379600
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Fecha.Venc. : 16-06-2017
Vendedor : CASA MATRIZ Cond.Pago : Contado	O.Compra :

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	%Dcto	DESCUENTO	TOTAL
1	Estado de Pago N°6 Construccion Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño.	22.443.954			22.443.954

EL DEBITO DE ESTA FACTURA HA SIDO PAGADO A MANO SANTANDER CHILE INT. ET. O. BOMBERS OSA INVA. PISO 7 SANTIAGO, A QUIEN LE DEBERA HACER EL PAGO DEL MISMO PARA QUE ESTA SE ENTienda PAGADA.

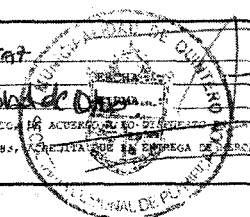
SON : veintiseis millones setecientos ocho mil trescientos cinco pesos.-	Exento	\$	0
	Neto	\$	22.443.954
	IV.A (19%)	\$	4.264.351
	Total	\$	26.708.305

OBSERVACIONES: Transporte :
 Patente :
 R.U.T.Trans. :
 Dir.Dest. :



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. 74 de 2011 - Verifique Documento: www.sii.cl

NOMBRE : Francisco Selles Diaz
 R.U.T. : [REDACTED]
 RECINTO : Viña del Mar, Poblado de Ch... [REDACTED]
 EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACCO... [REDACTED]... LETRA B) DEL ART. 4º. Y LA LETRA B) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.982, [REDACTED]... PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S) :



CEDIBLE